

## SOLICITUD DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE

## ALUMNADO OFICIAL

El alumnado con necesidades educativas especiales debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial que necesite adaptaciones o condiciones especiales durante el desarrollo del curso en general o en la realización de las pruebas de evaluación en particular deberá solicitarlo.

**¿CUÁNDO?** En el momento de formalizar la matrícula (Una vez formalizada la matrícula, no se podrá aportar la solicitud, excepto si la necesidad educativa hubiera sucedido posteriormente)

**¿CÓMO?**

1. Complimentado el impreso de Solicitud de Adaptación a las necesidades educativas especiales que se podrá descargar de la página web de la escuela o recoger en la Secretaría o Conserjería de la EOI.
2. Adjuntando la certificación oficial del grado y tipo de minusvalía
3. Entregando en la Secretaría de la EOI Do Mundo Lume el impreso de Solicitud cumplimentado y la documentación certificativa, junto con los documentos de matrícula.

**PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:** Antes del 31 de octubre, las personas solicitantes serán convocadas a tutoría individual con su profesor/a-tutor/a a instancia de la Jefatura de estudios para abordar la cuestión y escuchar a cada solicitante sobre las dificultades y posibles medidas que puedan ser útiles y beneficiosas para minimizar dichas dificultades. Una vez oído al alumnado y recibido el informe del profesorado-tutor, la Jefatura de Estudios determinará las adaptaciones a realizar previo asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona si fuese necesario.

**COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:** La decisión adoptada será comunicada al alumnado solicitante durante el mes de noviembre por Jefatura de Estudios, a través de una carta informativa que se le enviará por correo electrónico a la dirección facilitada al centro por el alumnado.

**EN CASO DE PRESENTARSE A UNA PRUEBA TERMINAL DE CERTIFICACIÓN:** La Dirección del centro informará de su caso a la Dirección General de Ordenación Educativa, a quien corresponderá autorizar en última instancia si proceden las medidas a adoptar en el momento de realización de dichas Pruebas terminales de Certificación. En el supuesto que la resolución de la Dirección General sea contraria a la dada por la EOI Do Mundo Lume, la Jefatura de estudios informará al alumnado de dicha resolución.

**SOLICITUD DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE**

D/D<sup>a</sup> ....., mayor de edad con  
DNI ..... con domicilio en ..... ,  
localidad ..... teléfono ..... y correo  
electrónico ..... matriculado/a en (idioma) ..... y  
(nivel+grupo) .....

**EXPONE:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**SOLICITA:**

.....  
.....  
.....

lo cual justifico con la siguiente documentación :

.....  
.....

En Ayamonte, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. : .....

A/A Jefatura de Estudios EOI DO MUNDO LUME

Fecha límite de entrega: **PLAZO DE MATRICULACIÓN**